

I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO FINANZAS

RIO BUENO.

21 SET. 2016

DECRETO EXENTO Nº 3609 /VISTOS: IDDOC: 212666

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

5.- Certificado N° 234 de fecha 21 de Septiembre de 2016, por acuerdo N° 477, que aprueba por unanimidad en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la IGLESIA PENTECOSTAL NAZARETH.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte a la **IGLESIA PENTECOSTAL NAZARETH**, con el fin de llevar a cabo su proyecto FOCORE: "MEJORAMIENTO CERCO IGLESIA".

DECRETO

1.- AUTORÍZASE el Convenio N° 903, de fecha 21-09-16. la entrega de aporte a la organización "IGLESIA PENTECOSTAL NAZARETH", por un monto total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).-

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NA MARLENE LOPEZ MONTECINOS SECRETARIA MUNICIPAL

PETARIA MI

ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDE